



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **BANTLEON OPPORTUNITIES S PT**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

BANTLEON SELECT SICAV

Semi-annual report as at 31 May 2024

An investment company with variable capital
(Société d'investissement à capital variable) pursuant to Part I of the Luxembourg Law
of 17 December 2010 on Undertakings for Collective Investment

R.C.S. Lux B 210538

BANTLEON
Institutional Investing

BANTLEON SELECT SICAV

Annexes (unaudited)

Annex 2: Information pursuant to Regulation (EU) 2019/2088 on the inclusion of sustainability risks in the information

b) Notes on sub-funds in accordance with Article 9 Paragraph 2 of Regulation (EU) 2019/2088

BANTLEON SELECT SICAV - Bantleon Select Green Bonds

The sub-fund is a fund that has as an objective a sustainable investment. According to the prospectus, the target for sustainable investment is achieved as for investments that contribute to the attainment of an environmental, social or other sustainability objective. This is done by purchasing green bonds, social bonds or sustainability bonds.

The minimum ratio (90%) required by the prospectus was complied with by the sub-fund at all times during the financial year covered by this report. The effective ratio was 90%.

Overall sustainability impact: The sub-fund's assets were invested primarily in green bonds. These green bonds are characterised by a targeted use of funds for investments in renewable energies represent the largest group. These include the expansion of wind, water, solar and geothermal energy. A total of EUR 3 million was invested in the sub-fund in projects for clean and efficient transport, including the expansion of rail transport, e-mobility and the development of alternative fuels. With a green bond rate of 90% the sub-fund is contributing to environmental and climate protection projects.

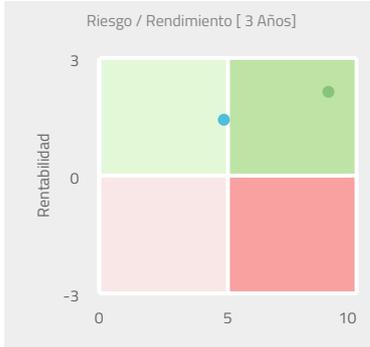
The investments underlying the sub-fund contribute to the attainment of the environmental objectives "climate change mitigation" and/or "climate change adaptation" and the establishment of a framework to facilitate sustainable investments (EU Taxonomy Regulation). Through the purchase of green bonds, the sub-fund aims to invest in activities that are eligible for Article 3 of the EU Taxonomy Regulation. The share of the sub-fund's investments in environmentally sustainable economic activities in all investments selected for the sub-fund is 90%. Due to the lack of adequate company information from the relevant issuers, the sub-fund is currently not in a position, with regard to all investments made, to perform an assessment of the activities in accordance with Article 3 of the EU Taxonomy Regulation (in particular the compliance with technical screening criteria).

c) Notes on sub-funds that are not funds in accordance with either Article 8 Paragraph 1 or Article 9 Paragraph 2 of Regulation (EU) 2019/2088

BANTLEON SELECT SICAV - Bantleon Diversified Markets

The sub-fund is a fund that does not qualify as a financial product in accordance with Article 8 Paragraph 1 or Article 9 Paragraph 2 of Regulation (EU) 2019/2088.

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	4,85%	8,94%
Ratio Sharpe	0,29	0,24
Max. Drawdown	-9,47%	-13,87%
Correlación	0,24	
Beta	0,13%	
Alfa	1,12%	
T.E.	9,07%	
Info Ratio	-0,08	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
BANTLEON OPPORTUNITIES S "PT" ACC	LU0337411200	EUR	ACUM	1	0	-	-	-	1,00%	3,00%	0,00%
BANTLEON OPPORTUNITIES S "PA" INC	LU0337413677	EUR	DIST	1	1	-	-	-	1,00%	3,00%	0,00%
BANTLEON OPPORTUNITIES S "IT" ACC	LU0337413834	EUR	ACUM	1	0	-	-	-	0,48%	0,00%	0,00%
BANTLEON OPPORTUNITIES S "IA" INC	LU0337414139	EUR	DIST	1	1	-	-	-	0,50%	0,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: BANTLEON (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 10:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>. A pie de página en el “Tablón de Anuncios” y en los “avisos y condiciones de uso” están las tarifas de comisiones y gastos repercutibles a clientes y la política de incentivos del banco.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Producto: Bantleon Opportunities S, un subfondo de BANTLEON SELECT SICAV, clase PT, EUR

Fabricante: Bantleon Invest Kapitalverwaltungsgesellschaft mbH

El fondo está gestionado por Bantleon Invest Kapitalverwaltungsgesellschaft mbH. Bantleon Invest Kapitalverwaltungsgesellschaft mbH (en adelante, el «fabricante») forma parte del BANTLEON Gruppe.

WKN / ISIN del producto: A0NB6M / LU0337411200

<https://www.bantleon.com/>

Para más información, llame al +49 511 123 54 0

La Commission de Surveillance du Secteur Financier ("CSSF") es responsable de la supervisión del Productor en relación con este Documento de Información Clave.

El producto está autorizado en Luxemburgo.

Bantleon Invest Kapitalverwaltungsgesellschaft mbH está autorizado en Alemania y regulado por el Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin).

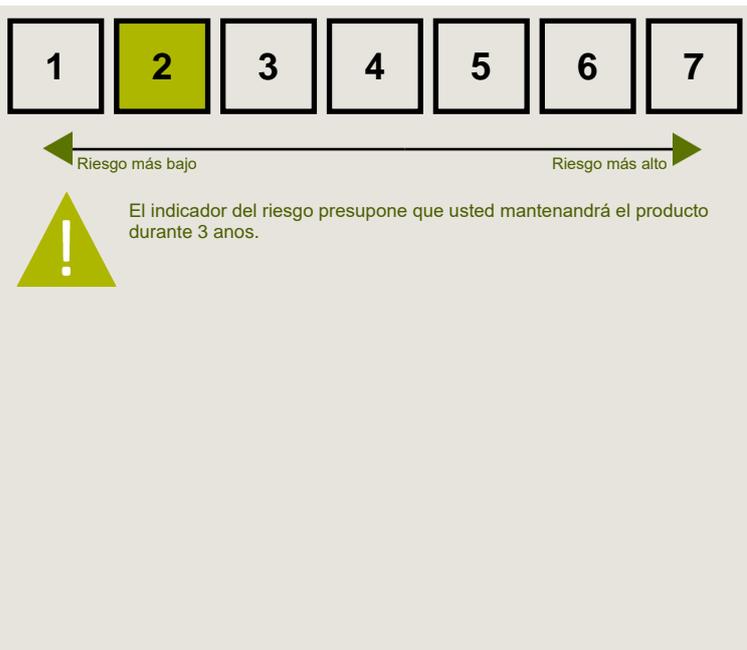
Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 01/03/2025

¿Qué es este producto?

Tipo	El Fondo es una sociedad de inversión luxemburguesa de capital variable (Société d'investissement à capital variable, «SICAV») constituida en forma de sociedad anónima (société anonyme, «S.A.»). Como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios («OICVM»), está sujeto a la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 («Ley de 2010»), en su versión modificada.
Plazo	La duración del fondo es ilimitada, por lo que no existe una fecha de vencimiento. En determinadas circunstancias, detalladas en los Estatutos, el fondo se puede disolver y liquidar.
Objetivos	<p>El subfondo tiene como objetivo generar un elevado rendimiento regular ajustando de forma constante los vencimientos de los bonos y la exposición de las acciones a la evolución prevista del mercado de capitales, teniendo en cuenta al mismo tiempo el principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital de inversión y la liquidez de los activos de inversión.</p> <p>El subfondo es un fondo de rentabilidad absoluta con enfoque en bonos de alta calidad. La rentabilidad total abarca los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de vencimientos medios de los bonos en una horquilla de 0 a 7 años- Gestión de la exposición a la renta variable en una horquilla de 0% a 25% del patrimonio total del fondo- Gestión de la curva de rendimiento- Gestión de la asignación de bonos basada en una calificación crediticia de buena a muy buena- Introducción de bonos referenciados a la inflación de forma intermitente <p>El subfondo invierte en especial en bonos de gobiernos y garantizados por el gobierno (global), en bonos emitidos por un gobierno regional o una autoridad local y bonos cubiertos (estados de la OCDE) así como en bonos emitidos por empresas y entidades de crédito (global) con una calificación de grado de inversión de «Standard & Poor's» («BBB-»), «Fitch» («BBB-») o «Moody's» («Baa3»).</p> <p>Hasta el 25% del patrimonio del subfondo también pueden invertirse en acciones de empresas cotizadas domiciliadas en un país de la OCDE. El total de las inversiones directas en acciones y de las posiciones largas derivadas de contratos de futuros sobre índices de acciones no podrá superar el 25% del patrimonio del subfondo. Además, el subfondo podrá vender hasta un máximo del 25% del patrimonio del subfondo en contratos de futuros sobre índices de acciones.</p> <p>Estas inversiones pueden acarrear riesgos cambiarios en CHF, USD, JPY, GBP, AUD, CAD y HKD, que serán cubiertos en gran medida. La cuota de posiciones en moneda extranjera no cubiertas se limita a un máximo del 10% del patrimonio del subfondo.</p> <p>Este subfondo promueve características ambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento de Divulgación (Reglamento (UE) 2019/2088). Para más información, consulte el anexo «Información sobre los subfondos según el artículo 8 del Reglamento de Divulgación de la UE» del folleto de venta.</p> <p>Las operaciones con derivados pueden realizarse con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera y para generar rendimientos adicionales. El subfondo está gestionado activamente. No se gestiona con referencia a un punto de referencia. El subfondo (o cuando proceda, una determinada clase de acción) capitalizará los beneficios, incrementándose el valor de las participaciones. El Documento de Datos Fundamentales se refiere a un subfondo de un fondo. El Folleto y el informe anual y semestral conciernen al fondo en su totalidad. El patrimonio y las responsabilidades están segregadas por cada subfondo respecto de otro subfondo del fondo. El accionista tiene derecho a convertir sus acciones de un subfondo en acciones de otro subfondo. Para obtener más información sobre como ejercer este derecho, consulte la descripción detallada en el folleto. Los inversores que ya posean acciones de otro subfondo del fondo paraguas y/o acciones de otra clase de acciones de este subfondo podrán convertirse a esta clase de acciones. En caso de canje, podrá abonarse una comisión de canje hasta un máximo de la prima de emisión de la clase de acciones de un subfondo en el que se efectúe el canje. Debido a restricciones legales, es posible que no todos los inversores puedan convertirse en la clase de acciones de este subfondo. El depositario del subfondo es UBS Europe SE, Luxembourg Branch. El folleto y los informes periódicos, los precios actuales de las participaciones y demás información sobre el subfondo o sobre el resto de clases de participaciones del subfondo podrán consultarse de forma gratuita en lengua inglesa y alemán nuestra página web: www.bantleon.com.</p>
Inversor minorista al que va dirigido	El fondo está destinado a inversores capaces de evaluar los riesgos y el valor de la inversión. El inversor debe estar dispuesto y en situación de poder asumir fluctuaciones sustanciales en el valor de las acciones y, en su caso, una pérdida sustancial de capital. La evaluación de la SICAV no constituye un asesoramiento en materia de inversión, sino que pretende ofrecer a los inversores una primera indicación sobre si el fondo es adecuado para su experiencia de inversión, su disposición al riesgo y su horizonte de inversión.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 1 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como muy improbable. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios desfavorables, moderados y favorables mostrados son representaciones que utilizan el peor valor, el valor medio y el mejor valor de rendimiento del fondo en los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Período de mantenimiento recomendado: 3 Años

Ejemplo de inversión: 10.000 EUR

		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 3 años
Mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	7.920 EUR	7.822 EUR
	Rendimiento medio cada año	-20,80%	-7,86%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	8.438 EUR	8.808 EUR
	Rendimiento medio cada año	-15,61%	-4,14%
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.659 EUR	9.395 EUR
	Rendimiento medio cada año	-3,41%	-2,06%
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.601 EUR	10.679 EUR
	Rendimiento medio cada año	6,01%	2,21%

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, en su caso pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados. El escenario pesimista resultó de una inversión entre 09/2019 y 09/2022. El escenario medio resultó de una inversión entre 05/2016 y 05/2019. El escenario optimista resultó de una inversión entre 12/2018 y 12/2021.

¿Qué sucede si el fabricante no es capaz de afrontar el pago?

La quiebra del fabricante no tiene ninguna repercusión directa en su pago, ya que la normativa legal establece que, en caso de insolvencia del fabricante, el fondo de inversión no pasa a formar parte de la masa de la quiebra, sino que se mantiene de forma independiente.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le venda o asesore sobre este producto puede cobrarle otros gastos. En tal caso, esa persona le informará de esos costes (también gratuitamente en papel) y le explicará cómo afectarán a su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto (si procede). Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 3 años
Costes totales	406 EUR	599 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	4,1%	2,0%

(*) Estos datos ilustran cómo los costes reducen la rentabilidad anual a lo largo del periodo de tenencia. Por ejemplo, si sale al final del periodo de tenencia recomendado, se espera que su rendimiento medio anual sea de 0,0% antes de costes y de -2,1% después de costes.

Composición de los costes

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 1 año
Costes de entrada	3,1% (actualmente 3,1%) de la cantidad que paga cuando adquiere esta inversión. El importe indicado es el tipo máximo. Puede ser inferior en casos concretos. El distribuidor de las participaciones del fondo le informará del importe real que le corresponde.	Hasta 305 EUR
Costes de salida	0,0% de su inversión antes de que se le pague. El importe indicado es el tipo máximo. Puede ser inferior en casos concretos. El distribuidor de las participaciones del fondo le informará del importe real que le corresponde.	Hasta 3 EUR
Costes corrientes deducidos cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1,0% del valor de su inversión al año. Los gastos indicados se produjeron en el último ejercicio del fondo que finalizó el 30/11/2024. Los gastos corrientes pueden fluctuar de un año a otro.	94 EUR
Los costes de operación	0,0% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	4 EUR
Costes accesorios deducidos en condiciones específicas		
Comisiones en función de la rentabilidad	Comisión de rentabilidad: ninguna.	0 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, en su caso pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. Debido a requisitos legales, estamos obligados a indicar los porcentajes con solo un decimal.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 3 Años

Este producto no cuenta con una duración mínima establecida. La duración recomendada se basa en datos históricos o en una estimación del fabricante con respecto a la oscilación media de la rentabilidad que cabe esperar en el caso de este producto. Si usted, como inversor, cuenta con un horizonte de inversión más corto, puede esperarse un riesgo, de media, más elevado de que su reembolso tenga lugar en un momento con un valor liquidativo menor en comparación con el momento de su inversión. Los reembolsos no están asociados a gastos ni tasas. Puede reembolsar el producto respetando las modalidades indicadas en el folleto informativo.

¿Cómo puedo reclamar?

Si tiene alguna duda o reclamación, póngase por favor en contacto con su asesor de inversiones en primera instancia. Alternativamente, las quejas de los inversores pueden presentarse por escrito a Bantleon Invest Kapitalverwaltungsgesellschaft mbH; Beschwerdebeauftragter; An der Börse 7, D-30159 Hannover o por correo electrónico a: beschwerde@bantleon-invest.com. Para más información sobre el proceso de reclamación, consulte el siguiente sitio web: www.bantleon.com/rechtliche-hinweise.

Otros datos de interés

En nuestra página web www.bantleon.com encontrará información sobre los resultados de los últimos 10 años, así como un cálculo actualizado mensualmente de los escenarios de resultados anteriores. El subfondo estará sujeto a la legislación y demás regulaciones vigentes en el Gran Ducado de Luxemburgo. Tal circunstancia podría afectar al régimen tributario de cada inversor con respecto a las rentas derivadas del subfondo. Puede consultar información sobre el sistema actual de remuneración del fabricante en nuestra página web: www.bantleon.com